



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-089/11/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de noviembre de 2019.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 667/2017-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico. ELIMINADO 2: Correos Diversos: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente y correos diversos.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Proyectista de la Ponencia 1	



65



LIC. PAULINA SÁNCHEZ PEREZ DEL POZO
COMISIONADA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
COORDILLERA HIMALAYA NO. 605 LOMAS CUARTA SECCIÓN
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE.-

LIC. LUZ CONCEPCION FAZ GARCIA, Encargada de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada, ante usted comparezco para exponer:

En atención al proveído emitido por esa H. Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado, a esta Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de fecha 30 de octubre de 2018, dentro de los autos del Recurso de Revisión número **667/2017-1**, me permito manifestar lo siguiente:

1.- En primer término esa H. Comisión requiere a este sujeto obligado para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, *...acompañe las constancias necesarias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el 07 de noviembre de 2017 dentro del recurso en que se actúa, tomando en cuenta las consideraciones contenidas en el presente proveído...*

2.- Por lo que a fin de dar cumplimiento al sentido de la resolución de fecha 07 de septiembre de 2017, inciso "a", dentro del referido recurso, este Sujeto obligado remite copias certificadas del correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2017 emitido por el Departamento de Administración y Desarrollo del Personal de ese Sujeto Obligado; memorándum 23741, de fecha 19 de septiembre de 2017, expedido por la Dirección de Administración de estos Servicios de Salud, y bandeja de salida al correo electrónico del recurrente **ELIMINADO 1** respecto del cumplimiento del presente recurso de revisión.

Lo anterior de conformidad con el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que al efecto establece:



183.- Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones de la CEGAIP y deberán informar a estos sobre su cumplimiento.

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.


Gpp

Por lo que, a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, atentamente solicito:


PRIMERO.- Se me tenga por autorizando la calidad que ostento y tenerme por contestando en tiempo y forma el requerimiento emitido, que a estos Servicios de Salud corresponde.

SEGUNDO.- Se tenga por dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 30 de octubre de 2018.

San Luis Potosí, S.L.P. a 08 de noviembre de 2018.


LIC. LUZ CONCEPCIÓN FAZ GARCIA
Encargada de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado
denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Anexo: sobre



Asunto: memorándum r/O. 22277 folio 00519517

Para: "salud_unidad_transparencia@slp.gob.mx" <salud_unidad_transparencia@slp.gob.mx>

De: **ELIMINADO 2**

MDaemon ha confirmado que este mensaje fue enviado por hotmail.com

Fecha: 09/07/2017 01:32 PM

Cc: **ELIMINADO 2**



S.S.S.L.P.

Subdirección de Información para la Transparencia del Estado de San Luis Potosí

En atención a memorándum No. 22277 de fecha 04 de septiembre del año en curso, en el cual solicita información para la atención de la solicitud realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el C. PEDRO MARTÍNEZ VÁZQUEZ mediante folio No. 00519517, al respecto se informa que una vez que fue revisado el expediente laboral del Dr. Juan Pablo Castillo Palencia no se encuentra que el mismo haya sido sujeto a cese alguno.

Lo anterior a efectos de que se emita la contestación correspondiente en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Atentamente

Lic. María Guadalupe del Socorro Nava Dávalos
Jefa del Departamento de Administración
y Desarrollo de Personal de los
Servicios de Salud de San Luis Potosí
(01 444) 834 11 00 Ext. 21234

Eliminado 2: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correos electrónicos diversos.



De: "Luz Concepción Faz García" <salud_unidad_transparencia@slp.gob.mx>
Para: **ELIMINADO 1**
Fecha: 11/06/2018 08:49 AM
Asunto: CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN 667/2017-1



2

ESTIMADO PEDRO MARTÍNEZ:

S.S.S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ

En archivo adjunto remito la información en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 30 de octubre del 2018, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, dentro del Recurso de Revisión No. 667/2017-1

Datos adjuntos:

Archivo: <u>CUMPLIMIENTO RR 667-2017-1.pdf</u>	Tamaño: 202k	Tipo de Contenidos: application/pdf
--	--------------	-------------------------------------

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.



6A

EL QUE SUSCRIBE, LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CARGO CONFERIDO POR LA DIRECTORA GENERAL, DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 40 Y 42 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 11592, DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CITADO ORDENAMIENTO.-----

-----**HACE CONSTAR**-----

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES, QUE CONSTAN DE 02 (DOS) FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, SON COPIAS FIELES DE LAS CAPTURAS DE PANTALLA VISTAS EN LA COMPUTADORA ASIGNADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, ALMACENADA EN LA COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP COMPAQ 6200 XL506AV#357, SERIAL MXL2011JVK, INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BANDEJA DE SALIDA Y ENTRADA DEL CORREO ELECTRÓNICO salud_unidad_transparencia@slp.gob.mx, LA CUAL SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO Y PROTECCIÓN DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA PARTICULAR DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMAS QUE COTEJO Y A LAS QUE ME REMITO, EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO, LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----



S.S.S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ
SUBDIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ



76

No. Expediente 4C.2

23741



ASUNTO: Se remite información

San Luis Potosí, S.L.P.,

19 SET. 2017

S.S.S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ
SUBDIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

DR. RICKY HERNÁNDEZ MAURICIO
SECRETARIO PARTICULAR
EDIFICIO

En atención a memorándum No. 22277 de fecha 04 de septiembre del año en curso, en el cual solicita información para la atención de la solicitud realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. PEDRO MARTÍNEZ VÁZQUEZ mediante folio No. 00519517, al respecto se comunica que la información solicitada fue remitida al correo electrónico salud_unidad_transparencia@slp.gob.mx conforme al acuse de envío anexo al presente.

Lo anterior a efectos de que se emita la contestación correspondiente en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ANTONIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ
RECIBIDO
19 SET. 2017
OFICIALIA DE PARTES

20 SET. 2017



Anexo (Sobre)
c.c.p. Expediente

JAPP/gnd

SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ
RECIBIDO
20 SET. 2017
UNIDAD DE INFORMACIÓN

71

EL QUE SUSCRIBE, LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CARGO CONFERIDO POR LA DIRECTORA GENERAL, DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 40 Y 42 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 11592, DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CITADO ORDENAMIENTO.-----

-----HACE CONSTAR-----

QUE LA PRESENTE COPIA, QUE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO, MISMA QUE COTEJO Y A LA QUE ME REMITO, EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO, LA PRESENTE CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----



S.S.S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ
SUBDIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

